

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28501** *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se someten a información pública las servidumbres aeronáuticas de varias instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se someten a información pública los proyectos de reales decretos de servidumbres aeronáuticas que se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

- Radar, centro de emisores, centro de receptores de Alcolea del Pinar, y VOR y DME de Malaguilla y enlace hertziano entre Alcolea del Pinar y Malaguilla (Guadalajara y Soria)

- Radar, centro de emisores, centro de receptores de Espiñeiras y enlace hertziano entre Espiñeiras y el Aeropuerto de Santiago (A Coruña)

- Radar, centro de emisores y centro de receptores de As Pontes (A Coruña)

- Radar, centro de emisores y centro de receptores de Amusco (Palencia)

- VOR, DME, centros de emisores y receptores de Vejer y enlace hertziano de Vejer (Cádiz)

- VOR, DME, centro de emisores y centro de receptores de Linares (Jaén)

- VOR, DME y centro de emisores y receptores de Fuentes Claras (Teruel)

- VOR, DME y centro de emisores y receptores de Coreses (Zamora)

- VOR, DME y centro de emisores y receptores de Hervías (La Rioja)

- VOR y DME de Castejón (Cuenca)

- VOR y DME de La Guardia (Toledo)

- VOR y DME de Maella (Zaragoza y Tarragona)

- VOR y DME de Tabanera de Cerrato (Palencia y Burgos)

- VOR y DME de Somosierra (Madrid y Segovia)

- VOR y DME de Villasayas (Soria)

- VOR y DME de Calella (Barcelona)

- VOR y DME de El Montmell (Tarragona y Barcelona)

La información que acompaña a dichos proyectos, y por tanto sometidas al presente trámite, está compuesta por los borradores de real decreto, los planos en los que se reflejan las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas de estas instalaciones y las memorias justificativas de las mismas.

El periodo tendrá una duración de 45 días, contados a partir del día siguiente

de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los citados documentos estarán expuestos al público en los días y horas hábiles en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno correspondientes, según las provincias afectadas por estas servidumbres:

- Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sito en avenida De la Marina, 23, 15001 A Coruña

- Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sito en la calle Mallorca, 278, 08037 Barcelona

- Subdelegación del Gobierno en Burgos, sito en la calle Vitoria, 34, 09071 Burgos

- Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sito en la calle Barcelona, 1, 11008 Cádiz

- Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sito en la calle Juan Correcher, 2, 16001 Cuenca

- Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sito en el Paseo Fernández Iparraguirre, 8, 19071 Guadalajara

- Subdelegación del Gobierno en Jaén, sito en la plaza de las Batallas, 2, 23071 Jaén

- Subdelegación del Gobierno en Palencia, sito en la avenida Casado delAlisal, 4, 34001 Palencia

- Subdelegación del Gobierno en Segovia, sito en la plaza de Adolfo Suárez, 1, 40001 Segovia

- Subdelegación del Gobierno en Soria, sito en la calle Alfonso VIII, 2, 42003 Soria

- Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sito en la plaza Imperial Tárraco, 3, 43005 Tarragona

- Subdelegación del Gobierno en Teruel, sito en la plaza De San Juan, 4, 44001 Teruel

- Subdelegación del Gobierno en Toledo, sito en la calle De la Plata, 25, 45071 Toledo

- Subdelegación del Gobierno en Zamora, sito en la plaza De la Constitución, 1, 49001 Zamora

- Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, S/N, 50003 Zaragoza

- Delegación del Gobierno en La Rioja, sito en la calle Muro Francisco de la Mata, 3, 26071 Logroño (La Rioja)

- Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, sito en la calle Miguel Ángel, 25, 28071 Madrid

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, <http://www.fomento.es> (área de actividad: Aviación Civil, Novedades/Destacados), y en la página web de ENAIRE <http://www.enaire.es> (Sobre ENAIRE/Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 2018.- El Director General de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero.

ID: A180034331-1